



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO RESTITUCION 2022-00121

DEMANDANTE. GLORIA AMPARO VALDERRAMA y otros.

DEMANDADO: MARILU HERRERA

Guataquí, Cund., Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la demandada no ha hecho entrega del inmueble objeto del proceso referenciado en los términos establecidos por el Despacho, se fija el 25 de septiembre a partir de las 8: 30 A.M. para llevar a cabo la diligencia de entrega.

Para tal efecto solicítese el acompañamiento de la Policía Nacional acantonada en esta localidad.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS